



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 DIC 2018

DECRETO: Nº 1012

VISTO: El Expte. N° 15.073-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000780 de fecha 16/10/18, por el importe total de \$ 117.612.- (pesos ciento diecisiete mil seiscientos doce), emitida por Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio de la Plaza Vieja, de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, a fs. 01 expresa: “... *teniendo en cuenta la creciente ola de actos delictivos y vandálicos que ocurren en la zona de la Plaza Vieja, consideramos necesario y efectivo el servicio de Seguridad Privada que presta la empresa Seguridad Objetiva en la Plaza Vieja de nuestra ciudad, donde la Municipalidad está realizando un trabajo de remodelación importante y los elementos de trabajo, por ser de importante valor, deben estar bajo el resguardo correspondiente (...) dadas las razones de Necesidad y Urgencia (previsto dentro de las excepciones del art. 7 de la Ordenanza N° 1299), se realizó la contratación de la empresa mencionada...*”; y a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura y a fs. 04 el detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 720 hs.), conformado por el Sr. Director de Medio Ambiente;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: “...*podrá también contratarse en forma directa: 1-“Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*”, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: “*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...*”;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 01, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Septiembre de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000780 de fecha 16/10/18, por el importe total de \$ 117.612.- (pesos ciento diecisiete mil seiscientos doce), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

03 DIC 2018

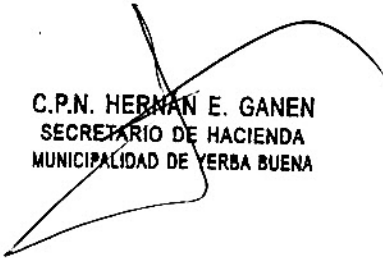
III...
DECRETO: Nº 1012

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA